



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

ACTA Nº 08/2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintitres, se reúnen los/las Señores/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

CONCEJALES:

- D. Joaquín Martínez Díaz.
- D^a. Soraya Pina Millán.
- D. Manuel Soriano Piqueras.
- D. Andrés Constan López.
- D^a. José Jara Millán.
- D. Abilio Rafael Vizcaíno Constan.
- D. Francisco Millán Yáñez.
- D^a. Ana José Zornoza Requena.
- D. Fernando José Gallar Gramaje.

SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. Pascasio Sánchez Jiménez.

No asiste a la sesión, excusando su inasistencia, la concejal D^a. Elena Sáez Serrano.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario Accidental de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta Nº 7/2023, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitres, la cual, no existiendo oposición alguna, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

Por los miembros del Pleno, se requiere a Secretaría, para futuras convocatorias, el envío junto a la misma, del borrador del acta que va a aprobar y de la documentación que se vaya a tratar en dicho Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidentencia:

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YJH

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

Los Artº 46.2,a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 38,a) y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre), determinan la obligación de que el Pleno acuerde la periodicidad de las sesiones ordinarias, respetando el mínimo exigido de una al trimestre.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Celebrar una sesión ordinaria del Pleno cada tres meses.

Segundo.- Determinar que dichas sesiones se celebren el **último viernes de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre,** a las 20'00 horas.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2.023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-"

Acto seguido, por los miembros de la Corporación se propone la celebración de las sesiones ordinarias bimestralmente y que se realicen los últimos viernes a de cada bimestre a las 20,00 horas, así mismo proponen que el próximo pleno ordinario se celebre el próximo día 29 de septiembre a las 20 horas.

Tras breve deliberación, los miembros de la corporación aprueban la modificación requerida por los concejales a la propuesta, por unanimidad de sus diez miembros presentes, y celebrar los plenos ordinarios los últimos viernes de cada bimestre a las 20,00, iniciándose el próximo día 29 de septiembre.

PUNTO TERCERO.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, Y COMISIONES ESPECIALES.

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidenta:

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

Los Artº 20.1.c) y 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determinan la preceptiva creación de la comisión Especial de Cuentas y la creación, la composición y funciones de las Comisiones Informativas Permanentes, la participación de los Grupos Políticos Municipales en las mismas, y las Comisiones Informativas Especiales.

A fin de configurar la Organización de este Ayuntamiento durante los próximos cuatro años, al Pleno de la Corporación



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13

PROPONE:

Primero.- Crear la Comisión Especial de Cuentas y las Comisiones Informativas Permanentes que se indican, con las funciones de examen, estudio e informe de los asuntos que deba resolver el Pleno, que a continuación se detallan:

1ª.-) **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

FUNCIONES:

- * Examen, estudio e informe de todas las cuentas municipales que deba aprobar el Pleno.
- * Dictamen del presupuesto y sus modificaciones.

2ª.-) **COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR Y SERVICIOS:**

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente, en las siguientes materias:

- * Organización y régimen interior.
- * Sanidad y bienestar social.
- * Servicios municipales básicos.
- * Tráfico y transportes.
- * Personal.
- * Aula de interpretación.
- * Otras competencias no atribuidas de forma expresa a las restantes Comisiones Informativas.

3ª.-) **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS:**

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente, en asuntos de:

- * Educación.
- * Cultura.
- * Deportes.
- * Fiestas.
- * Otros servicios distintos a los básicos.

4ª.-) **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL:**

FUNCIONES: Las propias de Comisión Informativa Permanente, en asuntos relativos a:

- * Economía y hacienda.
- * Obras y urbanismo.
- * Medio ambiente, parques y jardines.
- * Agricultura y ganadería.
- * Industria.
- * Turismo
- * Empleo y desarrollo rural.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023

Segundo.- La composición de dichas Comisiones, será la siguiente:

- * PRESIDENTE NATO: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: Designado por la Alcaldía.
- * UN VOCAL: Designado por el GRUPO POPULAR.
- * UN VOCAL: Designado por el GRUPO SOCIALISTA.
- * UN VOCAL: Designado por el GRUPO VOX.

Cuarto.- Delegar la Presidencia efectiva de dichas Comisiones previa elección y propuesta correspondiente, según el siguiente detalle:

1ª.-) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: D. Manuel Soriano Piqueras.
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D. José Jara Millán a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
Dª. Ana José Zornoza Requena, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

2ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR Y SERVICIOS:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
Dª. Elena Sáez Serrano a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
Dª. Ana José Zornoza Requena, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

3ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: D. José Jara Millán.
- * VOCALES: Dª. Soraya Pina Millán, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
Dª. Elena Sáez Serrano a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
D. Francisco Millán Yáñez, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
MONTALEGRE DEL CASTILLO
07/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

4ª.-) COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL:

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * PRESIDENTE EFECTIVO: D. Manuel Soriano Piqueras.
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D. José Jara Millán a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
D. Abilio Vizcaíno Constán, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Fernando Gallar Gramage, por el Grupo de VOX.

5º.- **COMISIÓN DE CAMINOS RURALES.** Regulada en la sección 1ª del capítulo V de la Ordenanza de Caminos Rurales aprobada por el pleno en fecha 29-10-1.994, y publicada en el B.O.P. Nº 17 de 08-02-1.995.

1.1.- **FUNCIONES:** Las establecidas por el Artº 17 de dicha Ordenanza:

1.2.- **COMPOSICIÓN:**

- * PRESIDENTE: ALCALDESA-PRESIDENTA.-
- * VOCALES: D. Joaquín Martínez, a propuesta de Alternativa por Montealegre.
D. Francisco Millán Yáñez, a propuesta del GRUPO POPULAR.
D. Andrés Constán López a propuesta del GRUPO SOCIALISTA.
Uno a propuesta de la S.C. “Santiago Apóstol”.
Uno a propuesta del S.A.T. “Venta de las Cuevas”.

6ª.-) COMISIÓN DE PASTOS:

D. Joaquín Martínez Díaz.

Quinto.- Que por los Grupos Políticos Municipales se designen, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días, los miembros de su Grupo que formarán parte en las mencionadas Comisiones Informativas.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2.023. **LA ALCALDESA PRESIDENTA”.**

Los miembros de la Corporación que no son del partido de gobierno manifiestan su desacuerdo porque habían presentado otra propuesta designándose ellos como presidentes y vocales de todas las delegaciones y solo se les ha atendido en cuanto a las vocalías

Tras breve deliberación, la Corporación rechaza la propuesta por seis votos en contra (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Vox), y cuatro votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Formación Independientes).



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARIÁ DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO.-

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidencia:

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

De conformidad con lo preceptuado en el Artº 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales procede que el Pleno resuelva sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Este Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades, consorcios y entidades:

- * Mancomunidad "Monte Ibérico".
- * Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte-Ibérico-Corredor de Almansa".
- * Consorcio Provincial de Servicios Sociales.
- * Cultural Albacete.
- * Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

Así mismo ha de nombrarse representante en la Asociación Comisión de Fiestas, en el Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de Consolación", en la Directiva de la Unión Musical "Dama Oferente", y en la Comisión de Pastos.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Designar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

1º.-) Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico":

- * TITULAR: D. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. Joaquín Martínez Díaz.-

2º.-) Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte Ibérico-Corredor de Almansa":

- * TITULAR: D. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. Joaquín Martínez Díaz.-

3º.-) Cultural Albacete:

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.-
- * SUPLENTE: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

4º.-) Consortio de Servicios Sociales:

- * TITULAR: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D^a. Soraya Pina Millán.-

5º.-) Consortio de Medio Ambiente:

- * TITULAR: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-
- * SUPLENTE: D. Joaquín Martínez Díaz.-

6º.-) Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de la Consolación":

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.-
- * SUPLENTE: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-

7º.-) Unión Musical "Dama Oferente":

- * TITULAR: D. Joaquín Martínez Díaz.-
- * SUPLENTE: D^a. Soraya Pina Millán.-

8º.-) Asociación Comisión de Fiestas:

- * TITULAR: D^a. Soraya Pina Millán.- (Tesorera) Joaquín Martínez Díaz.- (Pte)
- * TITULAR: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.-

9º.-) Comisión Local de Pastos:

- * TITULAR: D. Joaquín Martínez Díaz.-
- * SUPLENTE: D. Manuel Soriano Piqueras.-

Segundo.- Comunicar el acuerdo anterior a las entidades correspondientes.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA."

Tras breve deliberación, y a la vista de la negativa de los diferentes grupos políticos que querían asumir tanto la presidencia como la suplencia, por la Alcaldía, se deja el presente punto sobre la mesa, pasándose a tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO QUINTO.- CONTINUIDAD/CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía-Presidenta:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

En el mandato anterior ha existido en este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local como órgano no obligatorio en Municipios menores de 5.000 habitantes.

Para el presente mandato, esta Alcaldía considera importante su continuidad y funcionamiento, como órgano de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, de coordinación de las delegaciones de área realizadas por esta Alcaldía a sus miembros, y para el ejercicio de las atribuciones que, por su relevancia, delega esta Alcaldía.

Visto el Informe de Secretaría de fecha actual y de conformidad con lo dispuesto en los Artº 20.1.b) de la Ley 7/1.985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía propone al Pleno adopte el siguiente.

ACUERDO:

Único.- Decidir la continuidad de la Junta de Gobierno Local para el presente mandato corporativo, integrada por el Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2.023.

EL ALCALDE.-"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta de la Alcaldía por seis votos en contra (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Vox), y cuatro a favor del Grupo Alternativa Montealegre

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia, nº 318, de fecha 28/07/2023:

"ASUNTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA.-

D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE), de conformidad con lo dispuesto en los Artº 21.3, y 23.1 y 2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Artº 43.2, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, con esta fecha

VENGO EN RESOLVER:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales:

- D. Joaquín Martínez Díaz.
- D^a. Soraya Pina Millán.
- D. Manuel Soriano Piqueras.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1º.- Disponer gastos y autorizar la contratación de obras, servicios y suministros cuyo presupuesto supere los 1.000,00 €, y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, excepto gastos ligados a asuntos de urgencia o necesidad perentoria.
- 2º.- Aprobar los proyectos de obras y de servicios, siempre que, conforme a lo establecido en el apartado anterior, le corresponda la autorización y disposición del gasto.
- 3º.- Aprobar las relaciones mensuales de facturas que no correspondan a pagos menores conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 4º.- Aprobar la oferta de empleo público y las bases de las pruebas de selección.
- 5º.- Resolver todo tipo de expedientes sancionadores, excepto las facultades indelegables en materia de personal.
- 6º.- El otorgamiento de todo tipo de licencias cuya concesión corresponda al Alcalde, así como los informes municipales en materia de actividades y de calificación urbanística en suelo rústico.
- 7º.- El conocimiento y resolución de escritos, solicitudes y recursos.
- 8º.- La aprobación de padrones cobratorios y de liquidaciones tributarias en materias delegadas.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por la Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se deberá mantener informado del ejercicio de la delegación

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dada en Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2.023.”

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

Tras el rechazo efectuado por el Pleno de la Corporación a la propuesta de la Alcaldía de creación de la Junta de Gobierno Local por seis votos en contra (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Vox), y cuatro a favor del Grupo Alternativa Montealegre, no ha lugar al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno, por no poder crearse la misma.

PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidenta, nº 311, de 28/07/2023:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDÓ ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

“ASUNTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE), de conformidad con lo dispuesto en los Artº 21.2, y 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Artº 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, con esta fecha

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- **1ª Teniente de Alcalde:** D. Joaquín Martínez Díaz.
- **2ª Teniente de Alcalde:** D^a. Soraya Pina Millán.
- **3er. Teniente de Alcalde:** D. Manuel Soriano Piqueras.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dada en Montealegre del Castillo, a 27 de Julio de 2.023.”

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDÍA A FAVOR DE CONCEJALES.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia, nº 317, de fecha 28/07/2023:

“ASUNTO.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE), de conformidad con las atribuciones que me vienen conferidas por los Artº 43, y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, con esta fecha

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Realizar a favor de los Concejales que se detallan las siguientes delegaciones genéricas, con las competencias que se detallan para las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

ÁREA DE: INTERIOR Y SERVICIOS.

•D^a. Dolores Almarcha Riquelme

Materias que comprende el área:

- * Organización y régimen interior.
- * Sanidad y Bienestar Social.
- * Servicios municipales básicos.
- * Tráfico y transportes.
- * Personal.
- * Aula de interpretación.
- * Otras competencias no atribuidas de forma expresa a las restantes Áreas.

ÁREA DE: EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS.

•D^a. Soraya Pina Millán.

Materias que comprende el área:

- * Educación.
- * Cultura.
- * Deportes.
- * Fiestas.
- * Otros servicios distintos a los básicos.

ÁREA DE: ECONOMÍA Y HACIENDA, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL.

•D. Joaquín Martínez Díaz.

Materias que comprende el área:

- * Economía y Hacienda.
- * Obras y urbanismo.
- * Medio ambiente, parques y jardines.
- * Agricultura y ganadería.
- * Turismo.
- * Empleo y desarrollo rural.

Dichas delegaciones genéricas comprenden las siguientes **facultades para cada una de las Áreas:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023

- La Dirección.
- La Gestión.
- La propuesta de Resolución ante la Alcaldía de actos administrativos que afecten a terceros.
- La Presidencia de las Comisiones Informativas correspondientes, previa propuesta de dicha Comisión.

Segundo.- DELEGACIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS:

Efectuar las delegaciones especiales que se detallan, a favor de los siguientes Concejales, con facultades de dirección y gestión de dichas competencias y bajo la supervisión del/la Concejales Delegado/a del Área correspondiente:

D. Manuel Soriano Piqueras Industria.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MONTALEGRE DEL CASTILLO
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023

Tercero.- Las presentes delegaciones de atribuciones, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el B.O.P.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los Concejales Delegados

Dada en Montealegre del Castillo, a 27 de julio de 2.023.”

La Corporación queda enterada.

PUNTO NOVENO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-

Seguidamente, la Corporación conoce la constitución de los diferentes Grupos Políticos Municipales, y Portavoces de los mismos, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, firmado por todos sus miembros, en los términos previstos por el artículo 24 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

1º.-) "GRUPO ALTERNATIVA MONTEALEGRE"

- * COMPONENTES: D^a. Dolores Almarcha Riquelme.
D. Joaquín Martínez Díaz.
D^a. Soraya Pina Millán.
D. Manuel Soriano Piqueras.

*PORTAVOZ DEL GRUPO: D. Joaquín Martínez Díaz.

* SUPLENTE: D^a. Soraya Pina Millán.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
MONTALEGRE DEL CASTILLO
07/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC E22M NXUR NZU7 9YHJ

ACTA EXT. Nº 08; del Pleno de 27-07-23 - SEFYCU 4580173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
07/11/2023

2º.-) "GRUPO SOCIALISTA"

* COMPONENTES: D. Andrés Constán López.
D. José Jara Millán.
D^a. Elena Sáez Serrano.

*PORTAVOZ DEL GRUPO: D. Andrés Constán López.

* SUPLENTE: D^a. Elena Sáez Serrano.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre
del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
07/11/2023

3º.-) "GRUPO POPULAR"

* COMPONENTES: D. Abilio Vizcaíno Yáñez.
D. Francisco Millán Yáñez.
D^a. Ana José Zornoza Requena.

*PORTAVOZ DEL GRUPO: D. Abilio Vizcaíno Yáñez.

* SUPLENTE: D. Francisco Millán Yáñez.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/11/2023

4º.-) "GRUPO VOX"

* COMPONENTES: D. Fernando José Gallar Gramage.

*PORTAVOZ DEL GRUPO: D^a. Fernando José Gallar Gramage.

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr^a. Alcaldesa-Presidenta, da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Vº.- Bº.-
LA ALCALDESA.-

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.-

